

[REDACTED]

cial nº 115, de 24 de julio de 2020, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y formular las oportunas alegaciones.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el referido plazo; el presupuesto entiende definitivamente aprobado así como la plantilla de personal, siendo su resumen por capítulos, tanto en su estado de gastos como de ingresos, el siguiente:

<u>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</u>	<u>EUROS</u>
ESTADO DE INGRESOS	
1 Impuestos directos	679.526,52
2 Impuestos indirectos	350,00
3 Tasas y otros ingresos	396.305,00
4 Transferencias corrientes	1.466.671,38
5 Ingresos patrimoniales	54.302,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	929.311,63
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	3.526.466,53

ESTADO DE GASTOS	
1 Gastos de personal	1.096.650,61
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.231.853,98
3 Gastos financieros	12.025,15
4 Transferencias corrientes	48.157,18
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	17.437,38
6 Inversiones reales	1.093.341,23
7 Transferencias de capital	1,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	27.000,00
TOTAL GASTOS	3.526.466,53

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2020
DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO / Nº PLAZAS / GRUPO / N.C.DESTIN.

- 1.- HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL
- 1.1 1 Secretaría Intervención / 1 / A1 / 26 (OCUPADO EN COMISIÓN DE SERVICIOS)
- 2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:
- 2.1 Subescala Administrativo:
 - 2.1.1 Administrativo Secretaria / 1 / C1 / 22 / (P)
 - 2.2 Subescala de Auxiliares:
 - Aux. Adm. Biblioteca y Admón. Gral. / 1 / C2 / 18 / (P)
 - Aux. Administrativo Secretaria / 1 / C2 / 18 / (P)
 - 2.3 Subescala de Subalternos:
 - CONSERJE / 1 / AP / 14 / (P)
- 3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:
- 3.1.- Subescala Técnica de Administración Especial:
 - 3.1.1.- Arquitecto Técnico de Urbanismo. Jornada 40% / 1 / A2 / 24 / (V)
 - 3.2.-Subescala de Servicios Especiales:
 - 3.2.1.- Policía Local:
 - GUARDIAS / 2 / C1 / 18 / (V)
 - GUARDIAS / 1 / C1 / 19 / (V)
 - (P): Propiedad.
 - (V) Vacante.

NÚMERO 3.510

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)

Aprobación definitiva presupuesto 2020

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y aprobado inicialmente el presupuesto en sesión celebrada el día 16 de julio de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para esta Entidad para 2020 que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provin-

